



## **Resumen de reglas propuestas de TRS**

### **41.15 Plan opcional de beneficios dentales**

**Y**

### **41.16 Plan opcional de beneficios de la vista**

TRS propone nuevas reglas 41.15 y 41.16 relacionadas con los beneficios dentales y de la vista con la finalidad de acatar las modificaciones efectuadas por la 88.º legislatura al capítulo 1575 del Código de Seguros. Los elementos clave de las reglas se describen a continuación. TRS ofrecerá lo siguiente:

- Un plan opcional que brinda cobertura para atención dental y un plan opcional separado que brinda cobertura para atención de la vista para jubilados, dependientes, cónyuges sobrevivientes e hijos dependientes sobrevivientes de TRS que sean elegibles para TRS-Care.
- Planes mediante una compañía de seguros o un método de autofinanciación y que pueden contar con uno o más diseños de beneficios para que los participantes elijan.
- Planes anuales del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Una inscripción abierta para que los jubilados elijan la cobertura. La cancelación de la inscripción solo se ofrecerá durante un período de inscripción abierta o especial.
- Pago de las contribuciones mensuales de los participantes mediante deducción de anualidades o pago directo a TRS o a su designado.
- Un proceso relacionado con la expulsión por fraude.
- Licitación pública de contratos.